



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIX A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 27 de mayo de 2015  
No. 95

## SUMARIO:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2467, 2541, 2540, 1085-A1, 1077-A1, 1087-A1, 344-B1, 2534, 1080-A1, 344-B1, 1076-A1, 2531, 343-B1, 1078-A1, 346-B1, 1086-A1, 2529, 2530, 2533, 2532, 2535, 2536, 2538, 2539, 2523, 2525, 2527 y 2528.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2524, 1084-A1, 26-C1, 2526, 2521, 2522, 1083-A1, 1081-A1, 1082-A1, 347-B1, 1074-A1, 1079-A1, 347-B1, 2537, 345-B1, 1075-A1, 348-B1 y 2542.

FE DE ERRATAS

AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZÓ EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR DENOMINADO "PASEOS DEL LAGO II-C", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"**

### SECCION SEGUNDA

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

### COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



Acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por el que se modifican el Reglamento Interno del Organismo y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.

### CONSIDERANDO

I. Que las fracciones XXIII y XXVI del numeral 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México establecen que el Organismo tiene como atribuciones promover la creación, abrogación, derogación, reforma o adición de ordenamientos legales; contribuir a la mejora permanente de prácticas administrativas; así como expedir su Reglamento Interno y demás disposiciones para regular su organización y funcionamiento.

II. Que la fracción III del artículo 46 de la Ley en cita, señala que el Consejo Consultivo, dentro de sus facultades y obligaciones, debe aprobar las disposiciones tendientes a regular la organización y funcionamiento de la Comisión.

III. Que el artículo 15.2 del Código Administrativo del Estado de México señala que la "Gaceta del Gobierno" es el órgano informativo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de carácter permanente e interés público, que tiene por objeto publicar las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, notificaciones, avisos, manuales y demás disposiciones de carácter general de los poderes del Estado, organismos autónomos, organismos auxiliares, ayuntamientos y de particulares.

IV. Que la Comisión, como órgano constitucional autónomo, tiene la obligación de publicar en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" las disposiciones de carácter general que emita, para que sean aplicadas y observadas debidamente.

V. Que en la Gaceta de Derechos Humanos, se publicarán las disposiciones, resoluciones, asuntos relevantes y demás actos expedidos por el Organismo, que no corresponda publicar en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

VI. Que atendiendo al modelo de gobierno abierto, en términos del artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Gaceta de Derechos Humanos será publicada en forma electrónica, ahora como mecanismo de apertura gubernamental, a fin de mejorar la accesibilidad y simplificar su consulta en beneficio de la sociedad.

VII. Que en lo referente al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México, publicado el 15 de febrero de 2010 en la "Gaceta del Gobierno", resulta necesario reformar el artículo 15 A, y adicionar la fracción XI al numeral 9; para: a) establecer el plazo en que los defensores municipales deben presentar los informes trimestrales relacionados con la ejecución de su Plan Anual de Trabajo en el SIDEMUN; y, b) facultarlos a fin de que intervengan, bajo la coordinación y supervisión de los Visitadores Generales, en el desahogo de diligencias que permitan agilizar la tramitación de los procedimientos de queja e investigaciones de oficio sustanciados en esta Defensoría de Habitantes.

Por lo expuesto y con fundamento en la fracción III del artículo 46 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se aprueba lo siguiente:

#### Acuerdo 5/2015-17

**PRIMERO.** Se **reforma** el artículo 4° del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 4.-** El Organismo publicará en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" las disposiciones que emita de carácter general, para que sean aplicadas y observadas debidamente.

La Comisión editará, en forma impresa y/o electrónica, la Gaceta de Derechos Humanos, en donde publicará las disposiciones, resoluciones, asuntos relevantes y demás actos que expida, que no corresponda publicar en términos del párrafo que antecede.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organismo podrá publicar u ordenar publicar, en cualquier órgano de difusión, la información que considere conveniente para el cumplimiento de sus objetivos.

**SEGUNDO.** Se **reforma** el artículo 15 A; y, se **adiciona** una fracción XI, recorriéndose la subsecuente, al artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 15 A.-** Las Defensorías Municipales deben presentar a través del SIDEMUN, los informes trimestrales relacionados con la ejecución de su Plan Anual de Trabajo, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del trimestre que corresponda.

**Artículo 9.-** ...

I. a X. ...

XI. Realizar las diligencias, que por escrito les solicite el Visitador General que corresponda, relacionadas con la tramitación de los procedimientos de queja e investigaciones de oficio sustanciados en la Comisión; y

XII. Las demás que les confieren otras disposiciones y aquellas que les encomiende la Secretaría General y el Visitador General respectivo.

**TERCERO.** Previa revisión por parte de la Unidad Jurídica y Consultiva y con el visto bueno del Presidente de este órgano colegiado, se ordena a la primera que publique el presente acuerdo, de conformidad con la normativa aplicable.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica de este Consejo, realice las acciones necesarias para el cumplimiento del punto que antecede.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno".

**Segundo.** Las reformas y adiciones aprobadas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación, derogándose las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a las mismas.

**Así lo acordaron y firmaron las señoras y señores integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en la Quinta Sesión Ordinaria de fecha catorce de mayo de dos mil quince.**

**M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal**  
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de México y del Consejo Consultivo  
(Rúbrica).

**M. en A. de J. Estela González Contreras**  
Consejera Ciudadana  
(Rúbrica).

**C. Juliana Felipa Arias Calderón**  
Consejera Ciudadana  
(Rúbrica).

**M. en D. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta**  
Consejera Ciudadana  
(Rúbrica).

**C.P. Martha Doménica Naime Atala**  
Consejera Ciudadana  
(Rúbrica).

**Ing. Marco Antonio Macín Leyva**  
Consejero Ciudadano  
(Rúbrica).

**M. en D. María del Rosario Mejía Ayala**  
Secretaria General de la Comisión de Derechos  
Humanos del Estado de México y Secretaria Técnica  
del Consejo Consultivo  
(Rúbrica).

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
EDICTO**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 270/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso respecto de Diligencias de Información de Dominio promovidas por RAQUEL HERNANDEZ MARTINEZ en su carácter de apoderada legal de C. ALBERTO SANCHEZ ISABEL, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en: la Comunidad de San Simón, Municipio de Amatepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 24.00 metros y colinda con la C. Angelina Martínez Trinidad; al sur: 21.60 metros y colinda con carretera que conduce al Coyal, Encinal Verde y el Rincón de San Simón; al oriente: 35.00 metros y colinda con Cástulo Ramos Solórzano; al poniente: 40.00 metros y colinda con Angélica Martínez Trinidad, con una superficie aproximada de 862.50 metros cuadrados.

Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el dieciséis de abril del año dos mil quince.- Doy fe.- Validación: fecha de acuerdo catorce de abril del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.- Rúbrica.

2467.- 22 y 27 mayo.

---

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

**LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO

BANORTE en contra de RUIZ SOTO RAFAEL y JOSEFINA SOTO VALDEZ, con número de expediente 1494/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó proveídos de fechas México, Distrito Federal, a cuatro de junio del dos mil trece..., veinte de marzo del dos mil trece y siete de mayo de dos mil quince. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y como lo solicita se señala como fecha de audiencia en primera almoneda, las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 y 582 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en LOTE PRIVATIVO NUMERO 10, Y LA CASA EN EL EDIFICADA, DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO NUMERO SIETE ROMANO, DE LA MANZANA UNICA, DEL CONJUNTO DENOMINADO CONDOPLAZAS CHILUCA, MARCADO CON EL NUMERO TRECE, DE LA AVENIDA RESIDENCIAL CHILUCA, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO SECCION VILLAS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CHILUCA, UBICADO EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "EL UNIVERSAL", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar y en los lugares de costumbre que considere pertinentes, conforme a la Legislación de dicha Entidad a efecto de dar publicidad al remate. Queda bajo la responsabilidad del ocursoante, la exhibición del certificado de gravámenes debidamente actualizado a más tardar el día de la audiencia.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTERA, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sabina Islas Bautista quien autoriza y da fe.- Doy fe.- -----

Para su publicación en el DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-MEXICO, D.F., A 07 DE MAYO DEL 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. RUTH DE LAS MERCEDES OROZCO NAVARRETE.-RÚBRICA.

2541.-27 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
PRIMERA ALMONEDA.

SRIA. "B".  
EXP. 150/02.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de dieciséis y veintiuno de abril del dos mil quince, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY SU CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE GONZALEZ SANCHEZ ROGELIO y ROSALBA MARTINEZ ESCOBEDO, EXPEDIENTE 150/02. La C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señalo las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto de la VIVIENDA UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS ECATEPEC UBICADO EN LA CALLE MORELOS NUMERO INTERIOR 4, MANZANA 27 LOTE 4, VIVIENDA 4, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate, la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "DIARIO IMAGEN".

Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado, sitios de costumbre dicha Entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad.-ATENTAMENTE.-MEXICO, D.F., A 27 DE ABRIL DEL 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. KARLA VANESA PONCE MERAZ.-RÚBRICA.

2540.-27 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MARIA DEL CORAL SANCHEZ MARTINEZ, RAFAEL MANUEL SANCHEZ MARTINEZ y JUAN ANDRES SANCHEZ MARTINEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 791/2014, en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INMATRICULACION DE DOMINIO, sobre el inmueble denominado "LA MORA", UBICADO EN EL BARRIO DE PIEDRA GORDA, SANTA MARIA TIANGUISTENGO, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO actualmente la Colonia se le conoce como "SANTA MARIA TIANGUISTENGO", con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 62.47 METROS CON CAMINO NACIONAL, ACTUALMENTE CALLE VILLA EL CARBON.

AL SUR: 141.10 METROS CON SUCESION DE FELIPE MONTOYA Y 15.95 MTS. CON LAZARO MELGAREJO, ACTUALMENTE CON MIGUEL BORGES Y GENARO BUCIO TELLEZ.

AL ORIENTE: 119.40 METROS CON FRANCISCO BACA, ACTUALMENTE CON ROLANDO ORTEGA BARRETO.

AL PONIENTE: 199.00 METROS CON CAYETANO MELGAREJO, ACTUALMENTE CON FELIPE ORTIZ Y ESPERANZA GUERRERO.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 17,473.80 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS).

Admitida a trámite la INFORMACION DE DOMINIO por el Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó mediante autos del veintiuno de agosto de dos mil catorce y veintitrés de abril de dos mil quince, la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación diaria por DOS VECES con intervalos de por lo menos DOS DIAS, cada una de ellas.-Dado en el local de este Juzgado a los veintinueve días del mes de abril de dos mil quince.-Secretario Judicial, Licenciada Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1085-A1.-27 mayo y 1 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 752/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CRISTINA NAYELI ANGELES HUESCA, en contra de JAIME HUESCA ANGELES, en el que por autos dictados en fechas once y catorce de mayo del año dos mil quince, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.157, 2.158, 2.229, 2.230, 2.231, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de remate en subasta pública, del bien inmueble ubicado en: FRAY ANTONIO DE MARCHENA, NUMERO CUARENTA Y SIETE, FRACCIONAMIENTO COLON DE ECHEGARAY, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS y que mide y linda: AL NORTE: en veinte metros con lote diecisiete; AL SUR: en veinte metros con lote diecinueve; AL ORIENTE: diez metros con calle Fray Antonio Marchena; AL PONIENTE: diez metros con zona arbolada. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo el folio real electrónico 00029959. Por tanto, anúnciese su venta por UNA SOLA VEZ, publicándose edictos en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a postores, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor a SIETE DIAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio avalúo por la cantidad de \$2,441,500.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.),

cantidad que será dividida en partes iguales a los contendientes, la cual es resultante de la deducción del cinco por ciento del precio original de \$2,570,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que fuera fijada como precio base para la Primer Almoneda de Remate.

Se expide para su publicación a los veintidós días de mayo de dos mil quince.-DoY fe.-Validación: En fechas once y catorce de mayo del año dos mil quince, se dictó autos que ordenan la publicación de edictos; Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Secretario de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

1077-A1.-27 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SECRETARIA "A"

EXP. 1139/2013.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso "F/262757" en contra de ERNESTO PALACIOS QUINTANAR y NOEMI GOMEZ MENDOZA, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada Fabiola Vargas Villanueva mediante proveído de fecha cinco de mayo del presente año, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado ubicado en VIVIENDA NUMERO 14 DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 20, DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO LOTE NUMERO 37, DE LA MANZANA 27, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "LOS HEROES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, es precio base el avalúo más alto, esto es la cantidad de \$420,000.00 PESOS (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento de esa cantidad para poder tomar parte en la subasta, atento a lo dispuesto por los artículos 574 con relación al artículo 572 del Ordenamiento Legal en cita.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL TERMINO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO EL PAIS.-MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 7 DE MAYO DEL 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. RAQUEL VELASCO ELIZALDE.-RÚBRICA.

1087-A1.-27 mayo y 8 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
EDICTO**

CATARINO VALENCIA VALENCIA, por su propio derecho inició el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE "INFORMACION DE DOMINIO" mismo que se radicó bajo el número de expediente 495/2015, en el JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y DE CUANTIA MAYOR DE CHALCO CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, MEXICO, promovido por CATARINO VALENCIA VALENCIA, respecto al terreno rústico denominado "TENANZULCO", que se encuentra ubicado en camino sin nombre, sin número, San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, con una superficie de 12,282.00.

m2 (Doce mil doscientos ochenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 135.00 metros y colinda con Martiniano Martínez y Micaela Valencia, actualmente con Martiniano Martínez y Luis Pérez Ortiz; AL SUR: 135.00 metros y colinda con Miguel Valencia Pérez y María de los Angeles Pérez, actualmente con Edith Valencia Martínez y María de los Angeles Pérez; AL ORIENTE: 91.00 metros y colinda con Urbano Martínez, actualmente con Juan Martínez Martínez y AL PONIENTE: 91.00 metros y colinda con camino sin nombre.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN EN MEJOR DERECHO, LO HAGAN VALER EN TERMINOS DE LEY.

DADOS EN AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.

En cumplimiento al auto de fecha quince de mayo del año en curso. Dado a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil quince.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CLARA ROXANA PRADO PANIAGUA.-RÚBRICA.

344-B1.-27 mayo y 1 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ADOPTANDO LA MODALIDAD DE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, FUSIONADA CON GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, AHORA SANTANDER HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA EN CONTRA DE ROMERO CISNEROS MARIA PINA., EXPEDIENTE NUMERO 1504/2009, LA C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DICTO AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN:..... En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, día y hora señalado para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble embargado consistente en LA CASA HABITACION DE INTERES SOCIAL IDENTIFICADA CON LA LETRA "B", LOTE NUMERO 25, DE LA MANZANA 3, DEL BOULEVARD DEL LAGO SIN NUMERO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "REAL DEL VALLE", MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO., respecto del expediente número 1504/2009 constituido que fue el Tribunal en audiencia Pública en el local del Juzgado TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, ante su titular DOCTORA RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN quien actúa en unión de la C. Secretaria de Acuerdos Comisionada, LICENCIADA SILVIA GELOVER BERNABE, que autoriza y da fe. Se hace constar que comparece la parte actora por conducto de su apoderado legal LUIS EDMUNDO GOMEZ CUEVAS, (foja 343) quien se identifica con credencia para votar con fotografía número 0000028564527, expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, documento que se da fe de tenerlo a la vista y se le devuelve al interesado. Se hace constar que no se encuentran presentes la parte demandada ni persona alguna que legalmente les represente, no obstante de haber sido llamados por dos veces consecutivas en el local de este Juzgado. Enseguida la C. JUEZ DECLARO FORMALMENTE ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA. En uso

de la palabra el apoderado legal de la parte actora manifiesta: Que a efecto de evitar futuras y posibles nulidades se difiera la presente audiencia a efecto de actualizar el certificado de gravámenes que se encuentra exhibido en autos. LA C. JUEZ ACUERDA.- Se tienen por hechas las manifestaciones del apoderado legal de la parte actora y revisadas que son las actuaciones, se aprecia que a fojas 380 de los presentes autos aparece certificado de gravámenes el cual se emitió con fecha tres de septiembre del dos mil catorce; por lo que al estar efectivamente expedido con más de seis meses de anticipación, es procedente diferir la presente diligencia a efecto de que la misma se prepare en debida forma y se realicen las publicaciones como lo marca el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles; para el efecto se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en auto de fecha de veintiséis de enero del dos mil quince, subsistiendo los apercibimientos decretados en dicho proveído; en virtud de que el inmueble materia del presente juicio se encuentra fulera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado realice las publicaciones de edictos ordenadas en el citado proveído para los efectos conducentes. La Secretaria de Acuerdos da cuenta con escrito presentado el día diez de abril del año en curso, por el apoderado de la parte actora, donde se le tiene exhibiendo las publicaciones de edictos en las fechas que señala con el escrito en que se da cuenta. Asimismo se le tiene devolviendo el exhorto diligenciado del C. JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, donde constan las certificaciones correspondientes a las publicaciones de edictos realizadas y fijadas en la tabla de avisos y en la puerta del Juzgado antes mencionado en las fechas señaladas en los mismos. Los que se manda agregar en los presentes autos para los efectos legales conducentes. Con lo que siendo las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa se da por terminada la presente audiencia, firmando en ella los que comparecen en unión de la C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil Doctora RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdos Comisionada, Licenciada SILVIA GELOVER BERNABE que da fe.- Doy fe... OTRO AUTO... México, Distrito Federal, a veintiséis de enero del año dos mil quince... A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto lo manifestado como se solicita para que tenga lugar la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien hipotecado se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO PRÓXIMO, debiendo prepararse dicha audiencia como fue decretado en auto del veintinueve de septiembre del dos mil catorce y su diverso seis de octubre del mismo año. OTRO AUTO ...México, Distrito Federal, a seis de octubre del año dos mil catorce... A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, y tomando en consideración lo manifestado en el mismo, como se pide se aclara el domicilio del inmueble materia del remate a que se refiere el proveído dictado el día veintinueve de septiembre último, debiendo ser lo correcto "... DENOMINADO REAL DEL VALLE, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO ..." aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar, así mismo y como se pide y para que tenga verificativo dicha subasta nuevamente se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE PRÓXIMO debiendo prepararse ésta, tal y como fue ordenado en autos.- Notifíquese.- OTRO AUTO... México, Distrito Federal, a veintinueve de septiembre del año dos mil catorce... A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora con el que se le tiene de conformidad con lo dispuesto por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, exhibiendo la actualización del certificado de libertad de gravámenes que corre agregado a los presentes autos, mismo que surte sus efectos legales a que haya lugar. Por corresponder al estado procesal del presente juicio y en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta

pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en LA CASA HABITACION DE INTERES SOCIAL IDENTIFICADA CON LA LETRA "B", LOTE NUMERO 25, DE LA MANZANA 3, DEL BOULEVARD DEL LAGO SIN NUMERO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "REAL DEL CALLE", MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO. Y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE PRÓXIMO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico EL PAIS, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABLES ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO. Por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate en cuestión se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos, copias necesarias y oficios correspondientes, para la publicación de los edictos de que se trata, facultándose al C. Juez competente en el Municipio de Acolman, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión en la forma y términos que para tal efecto establece la Legislación de esa Entidad Federativa. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DIAS HABLES ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ARMANDO VELAZQUEZ NAVA.- RÚBRICA.

2534.- 27 mayo y 8 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN - CUAUTITLAN IZCALLI  
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 454/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL PROMOVIDO POR FERNANDO HERNÁNDEZ LEÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO, EN AVENIDA CENTRO URBANO PONIENTE PRIMERO DE MAYO SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE: AL NORTE: 17.45 METROS CON RÍO MUNICIPAL; AL SUR: 45.00 METROS CON AVENIDA CENTRO URBANO PONIENTE-PRIMERO DE MAYO; AL ORIENTE: 66.40 METROS CON ANDADOR ESCOLAR JESÚS SILVA HERZOG; PONIENTE: 44.20 METROS CON ANDADOR PEATONAL Y FRACCIONAMIENTO VIVEROS II, INFONAVIT NORTE; CON UNA SUPERFICIE DE 1,487.16 METROS CUADRADOS.

POR LO CUAL EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE LUGAR, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS CADA UNO DE ELLOS.

SE EXPIDE A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.- DOY FE.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SANDRA ALICIA ÁLVAREZ LUNA.- RÚBRICA.

1080-A1.- 27 mayo y 1 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO - AMECAMECA  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 390/2015, ARCADIO FLORES RUBI, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "TECUAC", ubicado en Camino sin nombre sin número, en la Delegación de San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba, Estado de México, con una superficie aproximada de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (210.00 m2) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. Colinda con PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: 15.00 mts. Colinda con PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 14.00 mts. Colinda con CALLE PRIVADA SIN NOMBRE; y AL PONIENTE: 14.00 mts. Colinda con HÉCTOR HARO PÉREZ.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO.- DADOS EN AMECAMECA, MÉXICO, A LOS SIETE (07) DIAS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015).- DOY FE.

Fecha del acuerdo: veinte (20) de abril de dos mil quince (2015).- Lic. Ana María de la Cruz Trejo.- Segundo Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

344-B1.- 27 mayo y 1 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NAUCALPAN DE JUAREZ  
EDICTO**

En los autos del expediente 104/15-2, PEDRO MIRELES NICOLASA promovió Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación respecto de una fracción de terreno de los nombrados de común repartimiento, denominado "SIN NOMBRE" ubicado en el Pueblo de San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, ubicado en la calle Privada sin número y se identifica con el número 12, del Pueblo de San Rafael Chamapa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente ubicado en ANTONIO CASO NUMERO 36, LOTE 12, MANZANA 437, COLONIA BALCONES DE CHAMAPA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene una superficie de 190.14 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: en 8.20 metros con Barranca y V. Jaramillo actualmente con calle Antonio Caso; al sur 23.50 metros con Tomás de la Rosa M. actualmente Ponciano Téllez Barrera; al poniente en 8.00 metros con José Miranda Mata actualmente con Mónica Martínez Miranda; al norte en 23.40 metros con privada particular actualmente con Feliciano Navarro Miranda. Por lo que mediante auto de fecha veintisiete de abril del dos mil quince, se ordenó la publicación de la solicitud en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en la localidad en donde se ubica el domicilio, por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Se expide para su publicación a los quince días del mes de mayo del dos mil quince.- Doy Fe.

Validación: el veintisiete de abril de dos mil quince, se dictó auto que ordena la publicación de edicto; Lic. Esmeralda Ocampo Sotero, Secretario de Acuerdos y firma.- Rúbrica.

1076-A1.- 27 mayo y 1 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 487/2013.

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAMIREZ AVILA LOURDES ESPERANZA, expediente 487/2013, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil en el Distrito Federal, Licenciado Oscar Nava López, ordenó en proveído dictado con fecha veintiocho de abril de dos mil quince, con fundamento en el artículo 272-G del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el auto de fecha diez de abril del presente año, toda vez que en dicho proveído se asentó de manera imprecisa el domicilio del bien inmueble a rematar, por lo que a fin de evitar futuras nulidades dicho auto deberá quedar en los siguientes términos: A sus autos el escrito de ARTURO VISOSO LOMELIN, apoderado de la actora, se tienen por hechas sus manifestaciones, como lo solicita con fundamento en los artículos 564, 565, 570, 582 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble identificado como departamento número C doscientos tres, de la torre "C", con derecho de uso exclusivo de tres cajones de estacionamiento y una bodega del régimen de propiedad en condominio vertical denominado "Residencial Palmera", marcado con el número oficial treinta de la calle Privada de la Cañada, construida sobre el lote trece, de la manzana cinco (romano) del conjunto urbano "Bosque Real", del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con la superficie, medidas, linderos y porcentaje de indiviso, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en "Diario de México", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, atento a lo cual gírese oficio a la Tesorería de esta Capital para tal fin, los cuales serán publicados dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad arrojada por el avalúo practicado en autos, siendo la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal el importe de las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositar los postores en el local de este Juzgado, en su debida oportunidad el 10% del precio que sirve de base para el remate con fundamento en el artículo 574 del Código Procesal Civil, esta última cantidad mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, y tomando en consideración que el bien materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar el presente edicto en los sitios de costumbre, así como ordenar la fijación de dicho edicto en las puertas del Juzgado dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la última e igual plazo.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma el C. Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Oscar Nava López, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Patricia Minerva Caballero Aguilar, con quien actúa.- Doy fe.

Para su publicación dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 8 de mayo de 2015.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Caballero Aguilar.-Rúbrica.

2531.-27 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES, a quienes se les hace saber que en el expediente 866/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CONCEPCION CORTEZ GARCIA en contra de CARLOS ALBERTO GARRIDO GARCIA, la Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualc6yotl, orden6 subasta en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en fracci6n del lote de terreno n6mero 01, de la manzana 3, ubicado entre la Colonia Atlacomulco y Metropolitana, Primera Secci6n, conocida como el Periodista, del Municipio de Nezahualc6yotl, Estado de M6xico, con las medidas y colindancias que se detallan en el certificado de inscripci6n. Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deber6n publicarse en el Peri6dico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Bolet6n Judicial, por una sola vez, as6 como en la tabla de avisos de este Juzgado. Teniendo verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado se se6alan las nueve horas del d6a once de junio del a6o dos mil quince. Sirve de base el remate y postura legal la cantidad de \$411,316.43 (CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 43/100 M.N.), se expide el presente en Ciudad Nezahualc6yotl, M6xico, el d6a quince de mayo del a6o dos mil quince.-Auto de fecha doce de mayo del dos mil quince.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualc6yotl, Estado de M6xico, Licenciado Mario Rend6n Jim6nez.-R6brica.

343-B1.-27 mayo.

**JUZGADO SEXTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del 754/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil (Responsabilidad Civil), promovido por ELISEO CABALLERO GAMA en contra de JORGE LARA MORALES en el Juzgado Sexto Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Ju6rez, Estado de M6xico, el Juez de conocimiento que act6a en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe, con fundamento en los art6culos 1.134, 1.138, 2.229, 2.230, 2.231, 2.232 y 2.233 del C6digo de Procedimientos Civiles para el Estado de M6xico, se se6alan las trece horas del d6a veintiocho de mayo del dos mil quince, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Pinos n6mero 65 (sesenta y cinco), de la Colonia San Jos6 de los Leones, Segunda Secci6n, perteneciente al Municipio de Naucalpan de Ju6rez, Estado de M6xico, propiedad de JORGE LARA MORALES. Conv6quense postores, c6tese a acreedores en el domicilio que se tenga se6alado en autos, notifiquese a la parte demandada y h6gase la publicaci6n del edicto respectivo por 6nica ocasi6n en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Bolet6n Judicial, as6 como en la tabla de avisos de este Juzgado, en los t6rminos se6alados de manera que entre la 6ltima publicaci6n o fijaci6n del edicto y la fecha de remate, medie un t6rmino que no sea menor de siete d6as, sirviendo de base para el remate la cantidad que resulte de \$1,124,400.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que fue el valor otorgado por el perito tercero en discordia en la actualizaci6n del aval6o que le fue requerido. Siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.-Publiquese.-Validaci6n catorce de mayo de dos mil quince, Licenciada Ariadna Miranda Gonz6lez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Ju6rez, Estado de M6xico.-R6brica.

1078-A1.-27 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

GONZALO SOSA CANO.

Por este conducto se le hace saber que AGUSTIN, MARIA DE SOCORRO, MIGUEL ANGEL y MARIO ERNESTO de apellidos MIRANDA SOLIS, le demanda en el expediente n6mero 294/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripci6n positiva o usucapi6n, promovido por AGUSTIN, MARIA DE SOCORRO, MIGUEL ANGEL y MARIO ERNESTO de apellidos MIRANDA SOLIS en contra de GONZALO SOSA CANO, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno n6mero 6, manzana 99, calle 29, n6mero oficial 86, Colonia Estado de M6xico de Ciudad Nezahualc6yotl, Estado de M6xico, el cual tiene una superficie total de 215.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 5, al sur: 21.50 metros con lote 7, al oriente: 10.00 metros con calle 20, al poniente: 10.00 metros con lote 25.

La parte actora manifiesta que con fecha 6 de enero de 1999, celebr6 contrato privado de compraventa, respecto del inmueble motivo de este asunto, ambas partes estuvieron de acuerdo en el precio de la operaci6n de la compraventa, haci6ndole la entrega de la posesi6n del lote, inmueble que ostenta en calidad de propietarios, siendo pac6fica, p6blica e ininterrumpidamente. El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Funci6n Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: bajo la partida 333, volumen 133, libro primero, secci6n primera.

Ignor6ndose su domicilio, se les emplaza para que dentro del t6rmino de treinta d6as contados a partir del siguiente en que sea la 6ltima publicaci6n de este edicto, comparezcan por s6, por apoderados o gestores que puedan representarlos a dar contestaci6n a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguir6 en su rebeld6a, asimismo se les apercibe para que se6alen domicilio dentro de la circunscripci6n convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le har6n por Bolet6n Judicial.-Doy fe.

Para su publicaci6n por tres veces de siete en siete d6as en la GACETA DEL GOBIERNO, en el peri6dico de mayor circulaci6n de esta Ciudad y en el Bolet6n Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualc6yotl, a los diez d6as del mes de abril del a6o dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo 26/marzo/2015.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualc6yotl, Estado de M6xico, Lic. F6lix Ignacio Bernal Mart6nez.-R6brica.

346-B1.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**

SE NOTIFICA A: HERMILO JUAREZ SALAZAR.

Se le hace saber que en el expediente n6mero 1494/14, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de AMADOR GARCIA SALAZAR, promovido por HERIBERTO GARCIA GONZALEZ y OTROS, el Juez del conocimiento por auto de fecha doce de septiembre de dos mil catorce, admiti6 a tr6mite la denuncia, as6 mismo por auto de fecha ocho de mayo del a6o dos mil quince, orden6 notificarle por medio de edictos, haci6ndole saber el nombramiento de albacea que le fue conferido por el autor de la sucesi6n AMADOR GARCIA SALAZAR para que dentro del plazo de treinta d6as contados a partir del d6a siguiente al en que surta efectos la 6ltima publicaci6n, manifieste si acepta y protesta el cargo conferido a su favor y se apersona a la presente sucesi6n previni6ndole que debe se6alar domicilio dentro de la poblaci6n en que se ubica en este poblado para o6r y recibir toda clase de notificaciones a6n las de car6cter personal con el apercibimiento que de no comparecer por s6, por

apoderado o gestor que pueda representarlo, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial cuyos hechos de la solicitud planteada son los siguientes: 1.- Que con fecha 30 de diciembre de 1997, ocurrió el fallecimiento de nuestro señor padre AMADOR GARCIA SALAZAR, lo que se acredita con la acta de defunción que se acompaña al presente, marcada como anexo dos. 2.- Que nuestro señor padre estuvo casado bajo el régimen de sociedad conyugal con la señora TERESA GONZALEZ ARREGUIN, lo que se acreditamos con el acta de matrimonio respectiva, misma que se acompaña al presente escrito marcada como anexo tres. 3.- Tal y como se desprende del contenido del testamento que más adelante se detalla que durante la vigencia del matrimonio de nuestros padres procrearon cuatro hijos de nombres HERIBERTO, JOSE ANTONIO, también conocido como JOSE, ANGELICA y LORENA todos de apellidos GARCIA GONZALEZ, para lo cual acompañan copias certificadas de las actas de nacimiento de los suscritos, las cuales exhibimos como anexos: cuatro, cinco, seis, siete. 5.- El último domicilio que tuvo en vida nuestro finado padre y autor de la presente testamentaria, fue el ubicado en calle Vicente Guerrero, número 12, Colonia Ahuizotla, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 6.- Con fecha 28 de enero de 1987 nuestro finado padre señor AMADOR GARCIA SALAZAR otorgó disposición testamentaria lo cual se acredita con el testimonio notarial número 13402, pasado ante la fe del Licenciado Celestino Alcalá Gallegos, Notario Público Interino Número 25, de Tlalnepantla, Estado de México, el cual se acompañan como anexo ocho del presente escrito, destacando a su Señoría que en dicho testamento, nuestro finado padre nombró como únicos y universales herederos y por partes iguales a los suscritos HERIBERTO, JOSE, ANGELICA y LORENA todos de apellidos GARCIA GONZALEZ, de todos sus bienes derechos y acciones que pudieran corresponderles, así mismo nombra como albacea de su sucesión al señor HERMILO JUAREZ SALAZAR, manifestando bajo protesta de decir verdad que desconocemos su paradero o domicilio alguno, razón por la cual promovemos testamentariamente, solicitando de su Señoría sea emplazado vía edictos, para que comparezcan a aceptar el cargo que se le confiere y de no ser así, solicitamos que dicho cargo recaiga en alguno de los suscritos, en nuestro carácter de herederos, lo que se expresa para todos los efectos legales a que haya lugar. 7.- Bajo protesta de decir verdad, desde este momento los suscritos manifestamos a su Señoría que nuestro finado padre y autor de la presente sucesión testamentaria en que se actúa, no adoptaron hijo alguno, lo que expresamos para todos los efectos legales a que haya lugar en este asunto. 8.- Por todo lo anterior, es que promovemos en la vía y forma que se detalla en el cuerpo del presente escrito, con la finalidad de que se tramite la testamentaria de nuestro padre AMADO GARCIA SALAZAR, en los términos de lo referido en el presente escrito, con la finalidad de que se dé lugar a la declaratoria de herederos en la forma y términos que se precisan en el testamento respectivo, lo que se expresa para los efectos legales conducentes.-Se expide el edicto para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación 8 de mayo del 2015.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1086-A1.-27 mayo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SERGIO VAZQUEZ FLORES y MARIA EUGENIA MARTINEZ MARTINEZ, EXPEDIENTE 805/2007, El C. Juez Francisco René Ramírez Rodríguez ordenó publicar el siguiente edicto:

"Subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día dieciocho de junio del dos mil quince a las once horas con treinta minutos, siendo objeto de remate el inmueble identificado como el departamento trescientos tres, edificio sesenta y dos, conjunto habitacional José María Morelos y Pavón, poblado Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Tlalnepantla Estado de México, actualmente conocido como departamento trescientos tres, edificio sesenta y dos, conjunto habitacional José María Morelos y Pavón, poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por BANSEFI S.N.C. En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo".

Publíquese en los tableros de avisos del Juzgado así como en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo.- México, D.F., a 05 de mayo 2015.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

2529.- 27 mayo y 8 junio.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

EXP. NUM.: 1482/2012.

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ELSIE EULALIA HIDALGO DIAZ, La C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal señaló las once horas con treinta minutos del día dieciocho de junio del año dos mil quince, para que tenga lugar el remate en subasta pública en primera almoneda respecto del inmueble identificado como: vivienda tres, del lote trece, de la manzana uno, del condominio dos prototipo siamés del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Los Portales, ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, en la cantidad de \$711,000.00 (SETECIENTOS ONCE MIL 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico "Diario Imagen", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. En los tableros del Juzgado correspondiente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.- México, D.F., a 08 de mayo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. J. Félix López Segovia.- Rúbrica.

2530.- 27 mayo y 8 junio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por THE BANK OF THE NEW YORK S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE (CAUSAHABIENTE DE BANCO J.P. MORGAN S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA Y EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/0385 en contra de JOSE ALBERTO RUIZ SOTO Exp. No. 1452/2010, El C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado las diez horas del día dieciocho de junio de dos mil quince para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en: vivienda en condominio "D", prototipo Cántaro, del condominio plurifamiliar, edificado en el lote 64, de la manzana 5, del conjunto urbano de interés social denominado "Santa Teresa I", ubicado en la avenida Jalapa, sin número, Barrio La Cañada, en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces, en los sitios de costumbre de dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 5 de mayo del 2015.- C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.- Rúbrica.

2533.- 27 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

GLORIA, CAROLINA, CANDELARIA, CONCEPCION, MARIA DOLORES GUEDELIA y OFELIA todas de apellidos HERNANDEZ LOPEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 496/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado en Camino sin nombre, sin número, Colonia Chinampas, en el Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 180.06 metros con José Luis Arroyo Douclos; al sur: 188.12 metros con Fraccionamiento Villas de Santa María; al oriente: 204.60 metros con Calixto Martínez López; al poniente: 204.82 metros con Paula López Hernández, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).- Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: cuatro (4) de mayo de dos mil quince (2015).- Secretario de Acuerdos.- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Firma.- Rúbrica.

2532.- 27 mayo y 1 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA: "B".  
EXP. NUM: 528/2005.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de DARIO JIMENEZ CRUZ y MARIA GUADALUPE, GARCIA VIVERO, La C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil quince en ejecución de sentencia, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble consistente en la vivienda de interés social 52 D, del condominio marcado con el número oficial 52 de la calle cerrada de Golondrinas, construido sobre el lote de terreno número 52, de la manzana 18, del conjunto urbano de

interés social "San Buenaventura", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con medidas, linderos y colindancias descritas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo; señalándose las diez horas del día dieciocho de junio del dos mil quince, para que tenga verificativo la subasta pública en el local de este Juzgado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha del remate igual término, publicaciones que deberán realizarse en los tableros de avisos del Juzgado, en el periódico El Economista y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en los sitios públicos de costumbre.- México, D.F., a 10 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.- Rúbrica.

2535.- 27 mayo y 8 junio.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A"  
EXPEDIENTE 1495/2010.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ZAPATA ALTAMIRANO JOSE JOAQUIN en contra de OVSEYEVITZ DUBOVOY JACOBO expediente 1495/2010, El C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a veintitrés de marzo de dos mil quince.

A sus autos del expediente 1495/2010, el escrito presentado por JOSE FRANCISCO NIÑO DE RIVERA CASTILLO mandatario judicial de la parte actora, haciendo las manifestaciones que indica, y visto el estado procesal de los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las diez con treinta minutos del día dieciséis de junio de dos mil quince, por así permitirlo las labores y agenda del Juzgado para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda, del 50% (cincuenta por ciento) de los derechos correspondientes al demandado JACOBO OVSEYEVITZ DUBOVOY, respecto del inmueble embargado, ubicado sobre la casa y terreno que se ubica en la calle Fuente de Murmullos número 60, en la Colonia Lomas de las Palmas en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de aviso de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "La Jornada". Sirviendo como base para el remate el 50% del valor del avalúo, esto es, la cantidad de \$2,119,000.00 (DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al cincuenta por ciento de los derechos sobre el valor total del inmueble embargado. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en Huixquilucan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene se hagan las publicaciones de los edictos en los lugares públicos de ese lugar de conformidad con las Leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de dicha localidad, concediéndose un término de veinte días para la diligenciación del mismo en términos del artículo 1072 del Código de Comercio, en consecuencia, túrnese los presentes autos al encargado del turno, a efecto de que elabore el exhorto y edictos dirigidos al Juez exhortado y cumplimentado lo anterior póngase a disposición del interesado para su diligenciación.- Notifíquese.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Gabriela Alpuche Torres.- Rúbrica.

2536.- 27 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

OLGA LIDIA LOZANO VAZQUEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación, en el expediente 493/2015, respecto del inmueble denominado "El Cornejal" ubicado en camino a Ocopulco S/N, San Mateo Chipiltepec, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros y linda con Juana Huerta Mauriño; al sur: 25.00 metros y linda con la vendedora, al oriente: 8.00 metros y linda con camino Nacional a Ocopulco, al poniente: 8.00 metros con la vendedora. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los siete días de mayo del dos mil quince.- Doy fe.- Validación. Atento a lo ordenado por auto de veintisiete de abril de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.- Rúbrica.

2538.- 27 mayo y 1 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTO**

En el expediente número 558/15, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por ESTHER SUAREZ GALICIA, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio respecto de un bien inmueble de propiedad particular con construcción que se localiza en calle Cuauhtémoc Poniente número 502, Barrio El Huerto de esta Ciudad de Tenancingo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.55 metros con Raúl Suárez Salinas; al sur: 7.74 metros y colinda con calle Cuauhtémoc; al oriente: 25.60 metros con Aarón García Velásquez; al poniente: 25.60 metros con Raúl Suárez Salinas, con una superficie aproximada de 196.00 metros cuadrados. Y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer y que por proveído de fecha once de mayo del año dos mil quince, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial: GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzcan en términos de Ley. En la Ciudad de Tenancingo, México, a catorce de mayo del año dos mil quince.- Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Flor de María Camacho Rodríguez.- Rúbrica.

2539.- 27 mayo y 1 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTO**

SEÑOR PEDRO BENITEZ M.

Por medio del presente se le hace saber que el señor JUAN ISLAS MARTINEZ, promueve por su propio derecho, bajo el expediente número 1315/2014, de este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, Usucapión demandándole: A) La prescripción positiva por Usucapión, respecto de la fracción, del inmueble denominado "Tecpancingo", ubicado en San Martín de las Pirámides, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 41 metros colinda con barranca, al sur: 41 metros colinda con Pedro Benítez M., al oriente: 52 metros colinda con Luz de la Puente, al poniente: 47 metros colinda con Lino Plaza, con una superficie

aproximada de 2029.50 metros cuadrados, como consecuencia de la prestación anterior, la inscripción a favor del C. JUAN ISLAS MARTINEZ, de la resolución donde se le declare legítimo propietario del predio antes citado, por medio de la Usucapión. Fundándose en los siguientes hechos: I. Con fecha seis de enero del dos mil dos, el C. JUAN ISLAS MARTINEZ, celebró contrato de compra venta con el C. JESUS PEREZ HERNANDEZ, respecto de una fracción del inmueble denominado "Tecpancingo", ubicado en San Martín de las Pirámides, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México. II. El inmueble denominado "Tecpancingo" se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (hoy Instituto de la Función Registral) del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, bajo el número veinticuatro del libro primero de la sección quinta, de fecha tres de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, hoy folio real electrónico 00127538, mismo que se asignó como antecedente registral del Estado de México. III. Así mismo la presente es para purgar vicios, del acta por medio de la cual fue adquirido el inmueble de marras. IV. Desde que fue tramitada la posesión al momento de la celebración del mencionado contrato de compra venta, el C. JUAN ISLAS MARTINEZ ha estado en posesión de la fracción del inmueble anteriormente descrito de manera pacífica, continúa y de buena fe en concepto de propietario.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha 27 veintisiete de enero del año 2015 dos mil quince, ordenó notificar a la parte demandada PEDRO BENITEZ M., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en el periódico "Ocho Columnas" de esta Entidad Federativa y en el Boletín Judicial, para que usted PEDRO BENITEZ M., se presente dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda encoada en su contra apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo señalado, se continuará el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de este edicto por todo el tiempo del emplazamiento.- Doy fe.- Se expide en Otumba, México a los 05 cinco días del mes de febrero del año 2015 dos mil quince.- Fecha de Acuerdo: 27 de enero de 2015.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.- Rúbrica.

2523.- 27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER, que en el expediente número 750/14, promovido por FELIPE NERI SARABIA SOLANO, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar la posesión del inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 194 (ciento noventa y cuatro metros cuadrados) y que se encuentra ubicado en: calle Francisco Villa, sin número, en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 29.00 metros y colinda con Melchor Solano Garduño actualmente con Martín Baltazar Flores Vázquez, Juan Rangel Carrillo y Adelina Sánchez Carrillo, al sur: 29.00 metros con Sebastián García, actualmente con Samuel Escobar Hernández, al oriente: 6.66 metros y colinda con calle Francisco Villa y al poniente: 6.72 metros y colinda con Angel Carbajal poseedor actualmente Bonifacio Maurilio Carbajal Enríquez. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, Dado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de febrero de dos mil quince.- Doy fe.- Fecha de Acuerdo: 5/01/2015.- Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.- Rúbrica.

2525.- 27 mayo y 1 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente número 499/2015, ALFONSO MARGARITO SANTANA BAUTISTA promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar la posesión material y jurídica que tiene, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en San Mateo Acatitlán, Valle de Bravo, Estado de México, al norte: 106.59 metros colindando con Lorenzo Santana Garduño; actualmente, Carmen o Carmela Santana Castillo, al sur: en dos líneas de poniente a oriente la primera de 95.38 y la segunda de 16.20 metros colindando con Ignacio Santana Garduño, al oriente: en siete líneas; la primera de norte a sur de 20.00 metros colindando Ignacio Santana Garduño, actualmente con Adán Climaco González; la segunda de poniente a oriente de 20.00 metros con Ignacio Santana Garduño, actualmente Adán Climaco González; la tercera de norte a sur de 12.90 metros colindando con camino a San Mateo Acatitlán; la cuarta de norte a sur de 3.94 metros colindando con camino a San Mateo Acatitlán; la quinta de norte a sur de 25.64 metros colindando con camino a San Mateo Acatitlán; la sexta de oriente a poniente de 12.50 metros con Alfonso Margarito Santana Bautista, y la séptima de norte a sur de 10.00 metros con Alfonso Margarito Santana Bautista; al poniente: en tres líneas de norte a sur de 24.06 metros, 42.12 metros y 26.19 metros colindando con el Sr. Moisés Nieves, con una superficie de 9538.10 metros cuadrados, inmueble que adquirió el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, mediante contrato privado de donación que celebró con el señor PEDRO SANTANA GARDUÑO, en forma pacífica, continúa pública y de buena fe; que no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Valle de Bravo, Estado de México.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil quince, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, con el fin de que quien se sienta afectado comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.- Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Benítez Aguirre.- Rúbrica.

2527.- 27 mayo y 1 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO.**

Se le hace saber que en el expediente número 1395/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por NOEMI PEÑA GONZALEZ, en contra de MARIO PEÑA CASTRO a través de su albacea GRACIELA GONZALEZ PAREDES, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a JAIROT PEÑA GONZALEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación,

apercibida que para el caso de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado. Relación sucinta de la demanda prestaciones: a) La prescripción positiva por Usucapión, respecto del inmueble denominado "Tetexcalpa", ubicado en el poblado de Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, b) La cancelación de la partida registral a nombre del demandado en los libros del Instituto de Función Registral de Texcoco, Estado de México, a efecto de que se inscriba a mi favor y me sirva de título propiedad. Hechos: 1.- El día 5 de febrero de 1997, celebré contrato privado de compraventa con el señor MARIO PEÑA CASTRO, con el consentimiento de su esposa GRACIELA GONZALEZ PAREDES, respecto del inmueble de común repartimiento denominado "Tetexcalpa", ubicado en el poblado de Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 40.20 metros y colinda con Gerardo Martínez Sandoval; al sur: 39.70 metros y colinda con Mario Peña Castro; al oriente: 31.40 metros y colinda con andador particular de 5.00 metros de ancho por 70.00 metros de largo y al poniente: 31.40 metros y colinda con Luis Botello. Teniendo un superficie total aproximada de 1,248 metros cuadrados. Lo cual se acredita con el contrato de compraventa. 2.- A partir de la celebración del contrato privado de compraventa tomé posesión física y material del inmueble antes descrito a título de dueña, manteniéndome con tan carácter hasta la fecha, sin que nadie me la haya disputado. 3.- Como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el C. Titular del Instituto de la Función Registral de Texcoco, el inmueble se encuentra inscrito a favor del demandado bajo el folio real número 00051040. 4.- La posesión de referencia que he tenido sobre el inmueble materia del presente Juicio y que actualmente subsiste, ha sido de forma pacífica, pública, continúa, de buena fe y en concepto de dueña, desde la fecha que celebré contrato de compraventa con el señor MARIO PEÑA CASTRO, con lo considero que he cumplido con todos los requisitos que establece la Ley, ya que desde la fecha de celebración del contrato he estado ejercitando actos de dominio sin que persona alguna me haya molestado o disputado la posesión, considerando que he adquirido el derecho de convertirme de poseedora a propietaria, ejercitando la acción correspondiente en contra de la sucesión que se indica, por conducto de la señora GRACIELA GONZALEZ PAREDES, ya que el autor de la misma MARIO PEÑA CASTRO, persona que aparece como propietario de inmueble referido, a efecto de que se condene al cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones reclamadas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 7 días del mes de mayo de años dos mil quince.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de abril de dos mil quince.- Primer Secretario de Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Melquides Flores López.- Rúbrica.

2528.- 27 mayo, 5 y 16 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTOS**

Expediente con número 110380/09/2015, MARCELINA VELAZQUEZ GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa de un predio denominado "Piedras Negras" ubicado en la Av. Plan de San Luis No. 70 San Martín de las Pirámides, Municipio del mismo nombre y Distrito de Otumba, México, con las

siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la 1.- 7.10 metros con Plan de San Luis y la 2.- 7.72 metros con Perfecto Olvera Baños; al sur: 14.34 metros con Miguel Olvera Baños; al oriente: en dos líneas la 1.- 16.00 metros con Perfecto Olvera Baños y la 2.- 5.72 metros con Josefina Valdez Perdomo; al poniente: 22.72 metros con Vicente Alvarez Servín.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 7 de abril del 2015.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcia.- Rúbrica.

2524.- 27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 105154/84/2014, JUAN CARLOS NUÑEZ ACOSTA, promueve Inmatriculación Administrativa de un terreno ubicado en calle ubicado en calle Lindero sin número en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.40 metros linda con calle sin nombre; al sur: 31.10 metros linda con la Sra. Florencio Martínez A.; al oriente: 20.00 metros linda con calle Lindero; al poniente: 20.00 metros linda con Francisco Vera Pérez. Con una superficie 661.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 14 de mayo del 2015.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcia.- Rúbrica.

2524.- 27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente con número 99347/63/2014, BEATRIZ FERNANDEZ GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa de un predio denominado "Solocapa" ubicado en Axapusco, Municipio del mismo nombre y Distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 188.09 metros colinda con Patricia Fernández González; al sur: 1.- 80.00 metros colinda con Lilia Fernández González; al sur: 2.- 108.90 metros colinda con Lucio Fernández Morales; al oriente: 22.04 metros linda con camino; al poniente: 18.45 metros colinda con calle. Con una superficie aproximada de 3,346.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 07 de abril del 2015.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcia.- Rúbrica.

2524.- 27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 15363/95/2014, GUADALUPE LOPEZ SANTIAGO, promueve Inmatriculación Administrativa de un predio denominado "Sin Denominación", ubicado en calle Morelos en el pueblo de San Pedro Pozohuacan, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.08 metros linda con cerrada Morelos; al sur: 8.58 metros linda con propiedad privada; al oriente: 26.60 metros linda con Silvia López Santiago; al poniente: 27.00 metros linda con propiedad privada. Con una superficie 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, Méx., 27 de febrero del 2015.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcia.- Rúbrica.

2524.- 27 mayo, 1 y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 67,530 DE FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2015, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL SORIA AYALA, QUE OTORGARON LAS SEÑORAS CONSUELO SORIA AYALA, JOSEFINA SORIA AYALA, CONSUELO RIVA PALACIO SORIA y GABRIELA RIVA PALACIO SORIA, EN SU CARÁCTER DE HERMANO Y TIO DEL DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 03 de Marzo del 2015.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,  
M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUIA.-  
RÚBRICA.

1084-A1.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 30,268 Volumen DXXXVIII, de fecha 22 de abril del 2015, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes MARTÍN MACÍAS GARCÍA a solicitud APOLONIO, GABINO, ROBERTO y FEDERICO todos de apellidos MACÍAS FRANCO en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlatomulco, México, 15 de mayo del 2015.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ  
BAUTISTA.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MÉXICO.

26-C1.-27 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 46,460, volumen 1,560, de fecha 16 de mayo de 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora JACINTA MARÍA GUADALUPE ÁNGELES SÁNCHEZ, en su doble carácter de HEREDERA UNIVERSAL y ALBACEA y el señor EDUARDO ÁNGELES SÁNCHEZ, representado por la señora ROSARIO NEFTALÍ ÁNGELES SÁNCHEZ, quien REPUDIÓ LA HERENCIA, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora FLORENTINA SÁNCHEZ VANEGAS también conocida como FLORENTINA SÁNCHEZ VENEGAS, RADICARON ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y 4.27 del Código de

Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 20 de mayo de 2015.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.- RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

2526.- 27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 46,458, volumen 1,558, de fecha 16 de mayo de 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **JACINTA MARÍA GUADALUPE ÁNGELES SÁNCHEZ**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA** y el señor **EDUARDO ÁNGELES SÁNCHEZ**, representado por la señora **ROSARIO NEFTALÍ ÁNGELES SÁNCHEZ**, quien **REPUDIÓ LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL ÁNGELES ÁNGELES**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 20 de mayo de 2015.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.- RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

2521.- 27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 56512, del Volumen 962, de fecha 14 de mayo del año 2015, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora **ANTONIA LOPEZ LAZARO**, que otorgaron los señores **LAURA GONZALEZ LOPEZ**, **SERGIO GONZALEZ LOPEZ**, **JAVIER GONZALEZ LOPEZ**, **TOMAS GONZALEZ LOPEZ** y **JOSE DE JESUS GONZALEZ LOPEZ**, como descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 14 de mayo del año 2015.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.- RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

2522.- 27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 67,427 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MA. FELIX CEDILLO MENDOZA** QUIEN TAMBIÉN RESPONDÍA A LOS NOMBRES DE **MARIA FELIX CEDILLO**

**MENDOZA, MA FELIX CEDILLO MENDOZA, MA. FELIX CEDILLO DE CRUZ, MARIA FELIX CEDILLO DE CRUZ, MA. FELIX CEDILLO DE CRUS, MARIA FELIX CEDILLO MENDOZA DE CRUZ, MARIA FELICITAS CEDILLO DE CRUZ y FELICITAS CEDILLO, QUE OTORGARON LOS SEÑORES MARIA CARMEN CRUZ CEDILLO y SILVERIO CRUZ CEDILLO, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.**

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de Enero del 2015.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,  
M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-  
RÚBRICA.

1083-A1.- 27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 67,425 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **NAZARIO CRUZ VARGAS**, QUIEN TAMBIEN RESPONDIA A LOS NOMBRES DE **NASARIO CRUZ, NAZARIO CRUZ BARGAS y NASARIO CRUZ VARGAS**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **MARIA DEL CARMEN CRUZ CEDILLO y SILVERIO CRUZ CEDILLO**, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de Enero del 2015.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,  
M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-  
RÚBRICA.

1081-A1.- 27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 67,529 DE FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2015, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **OTILIA LOPEZ TELLEZ**, QUIEN TAMBIEN RESPONDIA AL NOMBRE DE **OTILIA LOPEZ TELLES**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **LUIS GONZALEZ LOPEZ, GUILLERMINA GONZALEZ LOPEZ, ISABEL GONZALEZ LOPEZ, DAVID GONZALEZ LOPEZ, MARIA ELENA GONZALEZ LOPEZ, JOSE MANUEL GONZALEZ LOPEZ y JULIA GONZALEZ LOPEZ**, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 04 de Febrero del 2015.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,  
M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-  
RÚBRICA.

1082-A1.- 27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

La Suscrita Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, NOTARIA PUBLICA número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veinte mil quinientos cincuenta de fecha quince de mayo del año dos mil quince, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS MERE GROTH, que otorgó la señora ROSA MARIA MERE BARRON, en su carácter de descendiente, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, La Paz, México, 18 de mayo del 2015.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59  
DEL ESTADO DE MEXICO.

347-B1.- 27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 7,151, del volumen 181 (CIENTO OCHENTA Y UNO) ordinario, de fecha 22 de Abril de 2015, la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALTA Y BUEN ABAD, RADICÓ Ante Mí, la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora LUCIA DE LA MERCED BUEN ABAD DEL CASTILLO DE PERALTA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE LUCIA BUEN ABAD DE PERALTA), RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO otorgado por la de cujus. De igual manera dicha señora ACEPTÓ LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR y aceptó el cargo de ALBACEA, quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por la Autora de la Sucesión a su fallecimiento.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de abril de 2015.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1074-A1.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de Mayo de 2015.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura 29,269 del volumen 639, de fecha once de mayo del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora ANTONIA SOTO ROSAS, que formaliza sus hijos de nombres ARISTEO HERNANDEZ SOTO, MAXIMO HERNANDEZ SOTO, ERNESTO HERNANDEZ SOTO, BALDOMERO HERNANDEZ SOTO, CARLOTA JUANA HERNANDEZ SOTO, (también conocida como JUANA HERNANDEZ SOTO) y MARIA MARGARITA HERNANDEZ SOTO (también conocida como MARGARITA HERNANDEZ SOTO) y GRACIELA HERNANDEZ SOTO, en su calidad de hijos y únicos y universales herederos de la de cujus. II.- EL RECONOCIMIENTO Y VÁLIDEZ DEL CONTENIDO DEL

TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO de la presente sucesión testamentaria a bienes de la señora ANTONIA SOTO ROSAS, que otorgan sus hijos de nombres ARISTEO HERNANDEZ SOTO, MAXIMO HERNANDEZ SOTO, ERNESTO HERNANDEZ SOTO, BALDOMERO HERNANDEZ SOTO, CARLOTA JUANA HERNANDEZ SOTO, (también conocida como JUANA HERNANDEZ SOTO) y MARIA MARGARITA HERNANDEZ SOTO (también conocida como MARGARITA HERNANDEZ SOTO) y GRACIELA HERNANDEZ SOTO en su calidad de hijos y únicos y universales herederos de la de cujus. III.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA a bienes de la señora ANTONIA SOTO ROSAS, que otorga su hijo de nombre ERNESTO HERNÁNDEZ SOTO, en su calidad de coheredero y albacea de la de cujus, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta y uno de su Reglamento en vigor.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-  
RÚBRICA.

NOTARIO No. 21

1079-A1.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Maestra en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veinte mil quinientos cuarenta y nueve, de fecha quince de mayo del año dos mil quince, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ROSA MARIA BARRON MERINO, que otorgó la señora ROSA MARIA MERE BARRON, en su carácter de descendiente, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, La Paz, México, 18 de mayo del 2015.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59  
DEL ESTADO DE MEXICO.

347-B1.-27 mayo y 5 junio.

**FE DE ERRATAS**

Del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, No. 90, de Fecha 20 de Mayo de 2015 Sección Primera, en el Sumario.

Dice: TESTIMONIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 44065001-006-14 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN MULTIANUAL 2015 – 2017 DEL SERVICIO MULTIANUAL DE DIÁLISIS PERITONEAL CON PRÉSTAMO DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Debe Decir: TESTIMONIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 44065001-066-14 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN MULTIANUAL 2015 – 2017 DEL SERVICIO MULTIANUAL DE DIÁLISIS PERITONEAL CON PRÉSTAMO DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo  
Jefa del Departamento del Periódico  
Oficial "Gaceta del Gobierno"  
(Rúbrica).

**COMERCIALIZADORA GADGET S.A. DE C.V.**

Toluca, Estado de México, a 27 de mayo del 2015.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículo 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad en lo dispuesto en la cláusula décima tercera y décima séptima de los estatutos de esta sociedad; se les convoca a los accionistas de "COMERCIALIZADORA GADGET" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas: misma que se celebrará el día viernes 12 de junio del 2015, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la empresa, ubicado en Avenida La Ermita, Número 576-B, Colonia Bo. de San Mateo, Municipio de Metepec, Estado de México. De conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Instalación de la asamblea.
- 2.- Proposición para llevar a cabo movimientos accionarios.
- 3.- Nombramiento de Administrador Único y Comisario.
- 4.- Nombramiento de Delegadas de la asamblea.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la asamblea.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS PALENCIA MILO  
 ADMINISTRADOR ÚNICO  
 (RÚBRICA).

2537.-27 mayo.



GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
 E D I C T O

EL C. OSVALDO MARTINEZ ORTEGA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICION de la Partida 146, Volumen 42, Libro Primero Sección Primera, de fecha 25 de septiembre de 1964, mediante folio de presentación No. 160.- INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA.- NO. 19,012, de fecha 17 de agosto de 1964, otorgada ante la fe del LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO, NOTARIO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN:

**PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA CLARA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR DON ALBERTO SAUCEDO GUERRERO, COMO GERENTE GENERAL DE JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., COMPRENDE DE LA MANZANA 1 A LA 239.- Respecto al lote 09, manzana 69.- CALLE ONCE.- Con las siguientes medidas y linderos: AL NOROESTE: 8.00 MTS. CON CALLE ONCE.- AL NORESTE: 12.00 MTS. CON LOTE 10.- AL SURESTE: 8.00 MTS. CON LOTE 12.- AL SUROESTE: 12.00 MTS. CON LOTE 8.- SUPERFICIE DE: 96.00 M2.-**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 25 de febrero del 2015.

ATENTAMENTE

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.  
 REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

345-B1.- 27 mayo, 1 y 4 junio.

**GRUPO ZORSI, S.A. DE C.V.**

Balance final de liquidación al 15 de mayo de 2015

	<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>
Caja y bancos:		0	Pasivo		0
Contribuciones a Favor:		0			
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>Capital</b>		<b>0</b>
<b>Total pasivo + Capital</b>					<b>0</b>

Rodrigo Tello de Meneses Amparan  
Liquidador  
(Rúbrica).

1075-A1.- 27 mayo, 10 y 22 junio.

**AUTOS Y MÁS CABE, S.A. DE C.V.**

AUTOS Y MAS CABE, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

José Marcos Alvarado Villa  
Liquidador  
(Rúbrica).

348-B1.-27 mayo, 9 y 19 junio.

**VENIMP, S.A. DE C.V.**

VENIMP, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

José Marcos Alvarado Villa  
Liquidador  
(Rúbrica).

348-B1.-27 mayo, 9 y 19 junio.

**SILICON SEVEN SERVICES, S.A. DE C.V.**

SILICON SEVEN SERVICES, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 23 DE ABRIL DE 2015.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

José Marcos Alvarado Villa  
Liquidador  
(Rúbrica).

348-B1.-27 mayo, 9 y 19 junio.

**IMPORTADORA MAOR, S.A. DE C.V.**

IMPORTADORA MAOR, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 22 DE ABRIL DE 2015.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

Noé Garcia Mejía  
Liquidador  
(Rúbrica).

348-B1.-27 mayo, 9 y 19 junio.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Fe de erratas al Acuerdo por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social y popular denominado “PASEOS DEL LAGO II-C”, ubicado en el municipio de Zumpango, Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno No. 63, Sección Segunda, de fecha 9 de abril de 2015.

La fe de erratas consiste en lo siguiente:

En la página uno primer párrafo dice:

Me refiero a su formato y escrito recibidos con números de folios ACU-004/2015 y 0907, mediante los cuales solicita a esta Dirección General de Operación Urbana dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, autorización para llevar a cabo el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social y popular denominado “PASEOS DEL LAGO II-C”, para desarrollar 1,026 viviendas (544 de interés social y 482 popular), en terreno con superficie de 118,712.05 M<sup>2</sup> (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS), ubicado en la calle Pirules número 10, Ranchería de Bellavista, Municipio de Zumpango, Estado de México, y

...

Debe decir:

Me refiero a su formato y escrito recibidos con números de folios ACU-004/2015 y 0907, mediante los cuales solicita a esta Dirección General de Operación Urbana dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, autorización para llevar a cabo el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social y popular denominado “PASEOS DEL LAGO II-C”, para desarrollar 1,026 viviendas (544 de interés social y 482 popular), en terreno con superficie de 118,712.05 M<sup>2</sup> (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS), ubicado en la calle Pirules número 10, Ranchería de Buenavista, Municipio de Zumpango, Estado de México, y

...

En la página tres séptimo párrafo dice:

#### A C U E R D O

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa “CONJUNTO PARNELLI”, S.A. DE C.V., representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social y popular denominado “PASEOS DEL LAGO II-C”, como una unidad espacial integral para que en el terreno con superficie de 118,712.05 M<sup>2</sup> (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS), ubicado en la calle Pirules número 10, Ranchería de Bellavista, Municipio de Zumpango, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 1,026 viviendas (544 de interés social y 482 popular), conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

...

Debe decir:

#### A C U E R D O

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa “CONJUNTO PARNELLI”, S.A. DE C.V., representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social y popular denominado “PASEOS DEL LAGO II-C”, como una unidad espacial integral para que en el terreno con superficie de 118,712.05 M<sup>2</sup> (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS), ubicado en la calle Pirules número 10, Ranchería de Buenavista, Municipio de Zumpango, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 1,026 viviendas (544 de interés social y 482 popular), conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

...

En la página cinco quinto párrafo dice:

- A). **JARDÍN DE NIÑOS DE 3 AULAS**, en una superficie de terreno de 966.00 M<sup>2</sup> (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 345.00 M<sup>2</sup> (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.**

- 3 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Aula cocina.
- Dirección.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 mingitorios y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 9 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muros con altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura más 1.00 metro de barandal.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100.00 M<sup>2</sup> por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes y 1 para la dirección).
- Área con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 3.00 M<sup>3</sup>.
- ...

Debe decir:

- A). **JARDÍN DE NIÑOS DE 3 AULAS**, en una superficie de terreno de 966.00 M<sup>2</sup> (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 345.00 M<sup>2</sup> (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.**

- 3 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Aula cocina.
- Dirección.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 2 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 1 mingitorios y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 3 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muros con altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura más 1.00 metro de barandal.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100.00 M<sup>2</sup> por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes y 1 para la dirección).
- Área con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 3.00 M<sup>3</sup>.
- ...

**ATENTAMENTE**

**JOSÉ ALFREDO TORRES MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO**  
**(RÚBRICA).**

2542.-27 mayo.